



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 674 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 NOV 2011

**VISTO:** El Oficio N° 1234-2011/GOB.REG.-HVCA/PPR con Proveído N° 351158-2011/GOB.REG.HVCA/PR, el Informe N° 002-2011/GOB.REG.HVCA/PPR-ABG.IV-MDNZ, el Informe N° 614-2011/GOB.REG.HVCA/GSRT-G, la Opinión Legal N° 0182-2011-GOB.REG.HVCA/GSRT-DSRAJ y demás documentos adjuntos en treinta y cuatro (34) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1134-2011/GOB.REG.-HVCA/PPR e Informe N° 002-2011/GOB.REG.HVCA/PPR-ABG.IV-MDNZ, la Procuraduría Pública Regional da cuenta del Informe N° 614-2011/GOB.REG.HVCA/GSRT-G, proveniente de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, respecto a presuntas irregularidades en la obra "Ampliación Sustitución de Infraestructura Educativa y Equipamiento de la I.E. N° 30944 Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica";

Que, de la revisión de los actuados y conforme al informe emitido por Maik Denisse Navarro Zamudio, Abogado IV de Procuraduría Pública Regional, se advierte que el Ing. Juan Huamaní Espinoza – ex Director Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, el Bach. Raúl Ureta Oré – Responsable de Adquisiciones y el Bach. José G. Curazma Gómez – Responsable de Logística, habrían destinado indebidamente parte del presupuesto de la obra "Ampliación Sustitución de Infraestructura Educativa y Equipamiento de la I.E. N° 30944 Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica", para fines distintos de los previstos, como son pagos de comisión de servicios, contratación de personal y reparación de maquinaria, gastos realizados sin autorización del Residente de Obra ni el visto bueno del Supervisor de Obra; siendo hechos irregulares que ameritan ser investigados en la instancia correspondiente;

Que, por lo expuesto y a fin de determinar las responsabilidades penales en la que hubiera incurrido el personal señalado precedentemente, deviene pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, a fin de que inicie las acciones judiciales correspondientes, en defensa de los intereses de ésta Entidad Regional;

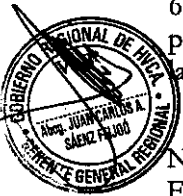
Estando a lo informado;

Contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado, el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Legales en Materia Penal contra el Ing. **Juan Huamaní Espinoza** – ex Director Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, el Bach. **Raúl Ureta Oré** – Responsable de Adquisiciones y el Bach. **José G. Curazma Gómez** – Responsable de Logística, por los hechos expuestos en el Informe N° 002-2011/GOB.REG.HVCA/PPR-ABG.IV-MDNZ y demás antecedentes, que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Gerencial General Regional*

*Nro. 674 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR*

*Huancavelica,*

**18 NOV 2011**

**ARTICULO 2°.-** REMITIR copia de la presente Resolución Autoritativa a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTICULO 3°.-** COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo  
GERENTE GENERAL REGIONAL

